



Ayuntamiento de
Barcarrota

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez (PSOE)

CONCEJALES

D^a María Natividad Flores Trejo (PSOE)

D. Antonio Cáceres Ledesma (PSOE)

D. Francisco Núñez Blanco (PSOE)

D^a María Pérez Alzás (PSOE)

D. José M^a Zafra Herrera (PSOE)

D. Alfonso C. Macias Gata (PP)

D^a Marina González Rubio (PP)

D^a Emilia Sequedo Llinás (PP)

D. Ángel Galván Mañas (IU) *Mañas*

No asiste D. Maria Candida Alzás Trejo

SECRETARIO

D. José M. García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las trece y treinta horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha con arreglo al siguiente orden del día.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Concedida la palabra al concejal Galván Macías manifiesta "su disconformidad con la totalidad del acta, ya que es una poca vergüenza y que se están riendo". Santiago Cuadrado contesta "que no podrá ser su disconformidad con toda el acta, ya que se levantaron y se ausentaron del salón de sesiones en el punto diez del orden del día, no estado presentes en los diez restantes".

La concejal Marina González manifiesta "que en las actas no se recoge lo que se dice", Santiago insiste en que sólo estuvo la oposición en diez de los veinte puntos de la pasada sesión.

El concejal Alfonso Macías dice lo mismo que Marina González, que en las actas no se recoge lo que se dice.

La concejal Marina González manifiesta que le ha dicho la concejal María Cándida Alzás que no asiste al pleno porque no ha recibido la citación del pleno.

Sometida el acta a votación se aprueba tal como aparece redactado, por mayoría absoluta de seis votos a favor (PSOE) y cuatro en contra (PP e IU).

2. RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, se informa de lo siguiente:

- Escrito de la Secretaría de Estado de infraestructuras del Ministerio de Fomento por el que se comunica la realización de la obra de refuerzo del pavimento de la carretera Nacional 435 Badajoz- Huelva, a su paso por Barcarrota, con cargo al Plan Anual de Conservación para 2008, por un importe de 49.745,32 euros.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

- Escrito de la Diputación Provincial de Badajoz por el que se comunica la concesión al Ayuntamiento de Barcarrota de 21.984 euros dentro del Plan Especial de Apoyo a los municipios anualidad 2008, para mejora y mantenimiento de los servicios públicos del municipio.
- Escrito de la Consejería de Educación por el que se comunica la concesión de una ayuda de 9.332,00 euros para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Escrito de la Consejería de Cultura y Turismo por el que se notifica que ha sido concedida una subvención al Ayuntamiento de Barcarrota para la Biblioteca de 1.975,71 euros.
- Escrito de la consejería de Fomento en relación con vivienda y local comercial en C.U.C, que una vez se tenga la Resolución de aprobación de la Secretaría General, se procederá a la solicitud de licencia de obras y a la contratación de las mismas.
- Escrito de la Dirección General de Vivienda sobre la reversión de un solar cedido a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Una vez formalizada la escritura de obra nueva y división en notaría, se podrá revertir el terreno sobrante.
- Escrito de agradecimiento al Ayuntamiento de Barcarrota de las peñas madridistas de la comarca por el trato dispensado en las instalaciones del Albergue el pasado 18 de octubre con motivo de la celebración de una jornada de convivencia.
- Decreto-Resolución de Alcaldía de fecha veintisiete de octubre de dos mil ocho del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de la liquidación del presupuesto general de 2.007, formulada por el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 191,3 (apartado 2) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Resultando que la liquidación de gastos e ingresos pendientes del año anterior que han de incorporarse a presupuestos cerrados para 2.008, tal incorporación produce saldo negativo en Remanente de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en la citada disposición por el presente

HE RESUELTO

Aprobar la siguiente liquidación del presupuesto de 2.007

Existencia en Caja a 31 de Diciembre de 2.007 111.711,69 €

Pendiente de cobro a 31 de Diciembre de 2.007 1.792.893,35 €

SUMA..... 1.904.605,04 €

Pendiente de pago A 31 de Diciembre de 2.007 2.273.861,73 €

DIFERENCIA NEGATIVA..... - 369.256,69 €

3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2006.

Informa el Sr. Alcalde que se ha venido tramitando expediente de aprobación de la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto del dos mil seis que contiene integrada a su vez la del organismo autónomo Universidad Popular, y así mismo la Cuenta del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo. Con los informes favorables oportunos, incluidos la Comisión Especial de Cuentas, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como ausencia de reclamaciones y alegaciones en el plazo de información, por lo que se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal.



4. APROBACIÓN PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO 2008.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2008. Que están formado por los presupuestos del propio Ayuntamiento de Barcarrota, que integran el del Organismo Autónomo Universidad Popular y por el presupuesto separado del Centro Especial de Empleo.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventor. Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los presupuestos integrados de la Universidad Popular han sido también estudiados y así mismo los del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo, se pasan a examinar los documentos que los componen.

Discutidos y aclarados cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta de seis votos a favor (PSOE) una abstención (IU) y tres en contra (PP) acuerda:

1º Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los organismos autónomos que lo integran es el siguiente:



Ayuntamiento de Barcarrota

INGRESOS

CAPÍTULOS	PTO ENTIDAD AYUNTAMIENTO	ORG. AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR	TOTAL	ORG. AUTONOM. Nº2 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1. IMPUESTOS DIRECTOS	951.000,00 €		951.000,00€	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	130.000,00€		130.000,00€	
3.TASAS Y OTROS IMPTOS	471.700,00€	4.800,00€	476.500,00€	
4.TRANSFERENCIA S CORRIENTE	1.891.910,86€	64.000,00€	1.955.910,00€	53.000,00€
5.INGRESOS TRIALES	8.000,00€		8.000,00€	
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6.ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	367.000,00€		367.000,00€	
7.TRANFERENCIAS DE CAPITAL	354.982,02€		354.982,02€	
TOTAL INGRESOS	4.204.592,88€	68.800,00€	4.273.392,88€	53.000,00€



GASTOS

CAPITULOS	PTO ENTIDAD AYUNTAMIENTO	ORG AUTONOM UNIV. POPULAR	TOTAL INTEGRADO	ORG. AUTONOM. Nº2 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1. GASTOS DE PERSONAL	1.604.067,33€	53.800,00€	1.657.867,00€	53.00,00€
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	810.122,00€	15.000,00€	825.122,00€	
3. GASTOS FINANCIEROS	33.200,00€		33.200,00€	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.145,80€		601.145,80€	
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6. INVERSIONES REALES	752.001,06€		752.001,06€	
9. PASIVOS FINANCIEROS	34.800,00€		34.800,00€	
TOTAL GASTOS	3.835.336,19€	68.800,00€	3.904.136,19€	53.000,00€

2º Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º Aprobar las bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota.

4º Que el presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación , a efectos de reclamaciones.



5º Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere.

**5 DESCATALOGACIÓN , DESAFECTACIÓN Y ENAJENACIÓN
BIEN PATRIMONIAL INMUEBLE Nº 22 DE LA CALLE MONTES,
DESTINADO ANTIGUAMENTE A JUZGADO DE PAZ.**

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en el cambio de uso del inmueble nº 22 de la calle Montes de Barcarrota, procede la alteración de la calificación jurídica del bien patrimonial afecto antiguamente a servicio público de Juzgado de Paz.

Estudiado el tema, una vez justificada su oportunidad y legalidad, se aprueba por mayoría absoluta de nueve votos a favor (6 PSOE y 3 PP) y una abstención (IU) la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del inmueble nº 22 de la calle Monte de Barcarrota destinado antiguamente a Juzgado de Paz, desafectándolo de mencionado servicio.

Transcurrido el periodo de información pública se procederá a la recepción formal de mencionado bien.

Por último también se aprueba, para cuando se haya finalizado el expediente de desafectación, y con el mismo quórum la enajenación de mencionado bien patrimonial sujeto al único criterio del precio (subasta) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que se aprueba también por mayoría absoluta, una vez ha sido valorado técnicamente en precio de 56.310 euros.

De mencionado acuerdo se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local a los efectos legales oportunos.



6. ENAJENACIÓN INMUEBLE SEXPE Y PARCELAS SUB-2

Expone el Sr. Alcalde que ante las demandas del SEXPE de ampliación y construcción de la oficina comarcal, se ha venido tramitando expediente de segregación y declaración de obra nueva de un inmueble, a segregar, de una finca matriz o bien patrimonial de propio, propiedad del Ayuntamiento de Barcarrota, desde 31-03-1962 de una extensión superficial 2.283,84 m², para su enajenación a la Junta de Extremadura con destino a los servicios extremeños de empleo.

Después de amplia deliberación y determinada la situación física y jurídica del inmueble, así como su valoración técnica, se aprueba por mayoría absoluta de nueve votos a favor (6 PSOE y 3 PP) y 1 abstención (IU), la venta a la Junta de Extremadura, para albergar los servicios extremeños de empleo, por el precio de 267.905,63 Euros de un inmueble urbano sito en el nº 21 de la calle Aguadulce de una extensión superficial de 352 m² que linda al frente, con calle de su situación, por la derecha entrando con Manuel Pérez Gutiérrez y resto de finca matriz, por la izquierda con Camilo Meléndez Moreno y Concepción Puente Casas; y por el fondo con Concepción Puente, inscrita en el libro de bienes de este Ayuntamiento como bien patrimonial, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros con el número 5498, Tomo 606, Libro 87, Folio 152, Inscripción 1ª que se ha segregado de la finca matriz antes mencionada según escritura pública notarial de fecha 1-10-2008.

Al no superar su valor el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local, órgano competente, del acuerdo de enajenación de mencionado bien.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento de Barcarrota es propietario, así mismo, de una parcela urbana, bien patrimonial perteneciente al patrimonio público municipal del suelo, sita en el sector sub 2, de una extensión superficial de 6490 m² que linda al norte



Ayuntamiento de **Barcarrota**

con parcela I-3 por el que se construirá un vial de nueva creación, al oeste, con camino de acceso al centro de transporte de la Junta de Extremadura, al sur con parcela I-3A ; y al oeste, con parcela I-3A . Dicho solar procede de una actuación urbanística que adquirió el Ayuntamiento de Barcarrota por cesión obligatoria que de ella le hizo la entidad Construcciones Villanueva S.L, finca registral nº 5459 inscrita en el folio 222 del libro 86 del Tomo 597 del Registro de la propiedad de Jerez de los Caballeros.

De mencionada finca se ha segregado, según escritura pública notarial de fecha 1-10-2008, una parcela de 4739 m², que linda al este con camino de acceso al centro de transporte de la Junta de Extremadura , al sur con parcela I-3A, y al oeste, con parcela I-3A; finca registral nº 5501, inscripción 1ª al folio 158, Libro 87 Tomo 606. quedando la finca matriz antes expuesta con 1751m².

Siendo intención del equipo de gobierno proceder a la enajenación de mencionadas parcelas, se aprueba por mayoría absoluta de 9 votos a favor (6 PSOE 3PP) y una abstención (IU), la enajenación de las dos fincas descritas, aprobándose también el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la licitación para adjudicar las dos mencionadas parcelas, sujetándola a varios criterios (concurso), entre otros el ser destinada para planta de hormigones y otros materiales de construcción la finca registral nº 5501 de 4739m² y para almacén y distribución de productos (centro logístico) la número 5459 de 1751m², con arreglo al precio de 30€ m² cada una, una vez ha sido efectuada su valoración técnica por el arquitecto municipal.

Los rendimientos que se obtengan serán destinados obligatoriamente a la conservación o ampliación del patrimonio público municipal de suelo de Ayuntamiento de Barcarrota. De mencionado acuerdo de enajenación se dará traslado a la dirección general de Administración local en cumplimiento de lo previsto en el reglamento de bienes de las entidades locales, al no superar su valor el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.



7. APROBACIÓN CONVENIO CELADORES CENTRO DE SALUD 2009

Conocido por los ^{aspirantes} el contenido del convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad u Dependencia, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Barcarrota, por el que se subvenciona con la cantidad de 55.440,00 euros, para la contratación de cuatro celadores, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Asimismo se delega en el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez para la firma del convenio y de cuantos sean precisos.

8. APROBACIÓN DENOMINACIÓN ZONAS VERDES URBANIZACIÓN LOS ATAQUES

Concedida la palabra al portavoz del Grupo de Socialista Francisco Luís Núñez Blanco comenta que existen unas zonas verdes en la urbanización los ataques que no tienen nombre en el callejero actual, por lo que convendría ponerles nombre. En este sentido el grupo socialista propone poner el nombre de "Boca del pez" para el espacio o zona verde nº 1 situada entre la manzana 1.1-1.2 y la manzana 2 con entrada por calle El Ahijón y salida a travesía nacional 435. Y plaza "Valle del Rayo" a zona verde nº 2, situada entre las manzanas 2 y 3 con entrada por la calle El Ahijón y salida travesía nacional 435.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los diez concejales municipales, el nombre de "Boca del pez" para la zona verde nº 1 antes descrita, y por mayoría absoluta (6 PSOE , 1 IU) y tres abstenciones (PP) el nombre de "Valle del Rayo" para la zona verde nº 2.



**9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DIA
INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Modificado por Concejal D. Manuel

Continuando en uso de la palabra D. Francisco Luís Núñez Blanco, da lectura a la moción del tenor literal siguiente:

"La Ley Integral contra la Violencia de Género ha cumplido recientemente tres años de vigencia, como muestra del compromiso social adquirido con la ciudadanía y, en especial, con las víctimas de esta violencia. Un compromiso que sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte, furto del cual se ha conseguido un incremento notable del número de denuncias y unas mejores infraestructuras y mayor número de juzgados específicos contra la violencia de género para garantizar, a su vez, una mayor atención a la víctima y una mayor garantía jurídica y judicial.

Pero aún queda mucho por hacer. El éxito de Leyes como ésta exige, además de todo el apoyo político y presupuestario del conjunto de las administraciones, un compromiso social completo y sin fisuras por parte de toda la ciudadanía.

Por ello y desde la preocupación del aumento en los últimos tiempos de la violencia de género en adolescentes, tenemos entre todos la importante labor de educar en igualdad a la sociedad desde la prevención, el respeto y la tolerancia fomentando la autoestima de la mujer, y mostrando el rechazo más enérgico a la violencia como base ineludible de la convivencia y como método imprescindible para poder avanzar en la erradicación de estos comportamientos, a cualquier edad y ante el menor síntoma.

Según los datos del Instituto de la Mujer, del total de denuncias de mujeres por malos tratos producidos por la pareja o la ex pareja en 2007, el 41% fueron de menores de 31 años. Además del total de personas que utilizaron el teléfono 016 desde su puesta en funcionamiento el 29,2 % eran menores de 30 años.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barcarrota presenta ante el pleno Municipal la siguiente Moción, por la que se acuerda:

- Instar al órgano municipal competente a que, en el menor plazo posible, se ponga en marcha una campaña de sensibilización contra la violencia de género y denuncia de la misma, dirigida ambos sexos y enfocada en especial a la prevención de la violencia durante la juventud.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Barcarrota con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad desde la educación en igualdad.
- Homenajear a todas aquellas personas que han sido víctimas de la violencia de género, así como a aquellas que han sacrificado, incluso su integridad física, en defensa de las víctimas del terrorismo machista."

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado a las catorce y cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ